



Asamblea General

Distr. general
17 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

**Sesión extraordinaria con ocasión del 40º aniversario de la ocupación
por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental**

Acta resumida de la primera parte* de la 301ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 7 de junio de 2007 a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Badji (Senegal)

Sumario

Aprobación del programa

Declaración del Presidente

Declaración del Relator

Declaración de Palestina

Declaraciones de Miembros y Observadores de las Naciones Unidas

Declaraciones de representantes de organizaciones de la sociedad civil

* El acta resumida de la segunda parte de la sesión, que se reanudará en la tarde, figura como documento A/AC.183/SR.301/Add.1.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

Aprobación del programa

1. *Queda aprobado el programa.*

Declaración del Presidente

2. **El Presidente** anuncia que la sesión está abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

3. Cuarenta años de ocupación israelí han alterado radicalmente el paisaje palestino. La confiscación de tierras palestinas, la creación de una intrincada red de asentamientos israelíes y la construcción del muro de separación han hecho prácticamente imposible el logro de un Estado palestino contiguo.

4. El muro de separación, que ha sido declarado ilegal en una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, se aparta en su trazado de la Línea del Armisticio de 1949 (Línea Verde) y se adentra profundamente en territorio palestino. También aísla a más de 230.000 palestinos de Jerusalén del resto de la Ribera Occidental. El muro y la expansión prevista de los asentamientos pondrán a un 45,5% del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, bajo el control de Israel.

5. La economía palestina se encuentra en una espiral descendente y un 34% de la población está desempleada. Las operaciones militares israelíes han destruido escuelas, hospitales e infraestructuras, y las instituciones palestinas, incluido el naciente Gobierno, están gravemente debilitadas. El sistema de permisos restringe la libertad de circulación dentro del territorio ocupado, y las personas que necesitan tratamiento médico y las mujeres parturientas se ven a veces obligadas a esperar durante horas para que se les permita pasar a través de los puestos de control. Estos puestos también impiden a los agricultores transportar sus productos a los mercados.

6. La tasa de pobreza en la Franja de Gaza es del 70% y más de 2 millones de palestinos no pueden satisfacer sin asistencia sus necesidades diarias de alimentos. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Banco Mundial y otros

organismos están tratando de poner término al rápido deterioro de la situación humanitaria, sobre todo en la Franja de Gaza. Unos 4,4 millones de refugiados están actualmente inscritos en el OOPS, y un tercio de ellos continúan en campamentos de refugiados, en condiciones deplorables y peligrosas.

7. El Comité ha recordado a Israel que sus actividades de creación de asentamientos, la anexión de Jerusalén Oriental, todos los actos encaminados a reforzar su control de la ciudad y la construcción del muro en las tierras ocupadas violan el derecho internacional. El Comité exhorta a todos los gobiernos a que se atengan a sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra, y a que adopten las medidas necesarias para lograr que Israel cumpla sus obligaciones internacionales. También pide al Gobierno israelí que ponga en libertad, inmediata e incondicionalmente, a todos los miembros del gabinete y parlamentarios encarcelados, así como a otros presos palestinos.

8. El Comité ha subrayado constantemente que la ocupación es la causa fundamental del conflicto israelo-palestino y contribuye a la inestabilidad en la región más amplia. Reitera su llamamiento para que se celebren negociaciones fructíferas a fin de lograr la solución biestatal prevista en la hoja de ruta del Cuarteto, y subraya que el arreglo debe cumplir los requisitos del derecho internacional, las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el principio de territorio por paz. El Comité seguirá cumpliendo su mandato hasta que la cuestión de Palestina se resuelva en forma satisfactoria y el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables.

Declaración del Relator

9. **El Sr. Camilleri** (Malta), Relator, da lectura a una declaración en nombre de la Mesa del Comité. En ella se señala que, en su resolución 242 (1967), el Consejo de Seguridad insistió en la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra y afirmó la necesidad del retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que habían ocupado durante el conflicto. Esa resolución y muchas otras aprobadas desde junio de 1967 no se han aplicado. La Mesa reitera que la ocupación del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, es la causa fundamental del conflicto israelo-palestino y que no podrá lograrse una

paz general, justa y duradera a menos que se realicen los derechos nacionales del pueblo palestino.

10. Durante 40 años, los palestinos se han visto sometidos a abusos diarios, a castigos colectivos, a una fuerza excesiva, a ejecuciones extrajudiciales y a la destrucción de sus bienes. Israel sigue alterando las tierras palestinas mediante el establecimiento y expansión de asentamientos y con la construcción de un muro de separación en la Ribera Occidental, incluso alrededor de Jerusalén Oriental. La situación ha dado lugar a una espiral creciente de violencia.

11. La Mesa recuerda a Israel la necesidad de que cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional, y de que se adhiera a los Convenios de Ginebra y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia acerca de la construcción del muro de separación. Israel debe poner término a todas sus medidas ilegales en el territorio palestino ocupado, y revocar y reducir todas las tomadas desde 1967.

12. Incumbe al Consejo de Seguridad garantizar una aplicación rápida y completa de sus resoluciones. El Consejo debe decidir la adopción de medidas eficaces para proteger a la población civil, poner término a las hostilidades y guiar a las partes, con la activa participación del Cuarteto y los protagonistas regionales, hacia un arreglo negociado que ponga fin a la ocupación y dé lugar a un Estado palestino independiente, democrático y viable que viva en paz y seguridad junto a Israel y los demás países vecinos. Entretanto, el Comité seguirá cumpliendo el importante mandato que le ha confiado la Asamblea General.

Declaración de Palestina

13. **El Sr. Mansour** (Observador de Palestina), dando lectura a la declaración del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, dice que 40 años después de la ocupación por Israel del territorio palestino y otros territorios árabes, el pueblo palestino sigue luchando para ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. Ese pueblo continúa siendo un pueblo apátrida, desposeído de sus tierras y oprimido. Habiéndoseles negado su derecho inalienable a regresar a sus hogares, los palestinos siguen viviendo en campamentos de refugiados o bajo la brutal ocupación israelí. En los últimos años ha aumentado el alcance de las injusticias de que son objeto, y se ha pisoteado su dignidad humana y destruido el tejido de su sociedad.

14. En el transcurso de los años, los muchos esfuerzos desplegados y las innumerables resoluciones de las Naciones Unidas no han podido poner término a los sufrimientos del pueblo palestino, a causa de la intransigencia de Israel, la Potencia ocupante, y a su total incumplimiento y desprecio del derecho internacional. Movido por su insaciable deseo de expansión, Israel, desde un comienzo y con impunidad, ha venido cometiendo violaciones sistemáticas de los derechos humanos, crímenes de guerra y actos de terrorismo de Estado contra los palestinos, con la intención deliberada de perpetuar su ocupación ilícita de las tierras de ese pueblo. También ha aplicado implacablemente políticas ilegales para consolidar su control sobre el territorio que ocupó en 1967 a fin de adquirir aun más tierras. La incapacidad de la comunidad internacional para poner término a la violación manifiesta del derecho internacional por Israel sólo ha servido, lamentablemente, para alentarlos a seguir actuando con impunidad a fin de alcanzar sus objetivos ilegítimos.

15. Ante los ojos de la comunidad internacional, Israel llevó a cabo una campaña de colonización en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado que tenía por finalidad la anexión de facto de esas tierras. Esa apropiación ilícita de tierras prosigue hoy día en muchas formas y con múltiples pretextos, inclusive el reiterado e infundado pretexto de la seguridad. Centenares de miles de colonos israelíes, muchos de ellos armados y fanáticos, han sido transferidos ilegalmente a propiedades palestinas confiscadas, en violación del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y del Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra, de 12 de agosto de 1949.

16. Las actividades de creación de asentamientos en la Jerusalén Oriental ocupada y en sus alrededores han sido especialmente intensas. Tras haber aislado físicamente a la ciudad del resto del territorio palestino ocupado mediante la adopción de varias medidas y planes ilícitos, Israel ha aplicado una política de depuración étnica encaminada a lograr la judaización de la ciudad. La Corte Internacional de Justicia ha considerado ilegal la construcción de un enorme muro de apartheid en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y ha exigido su desmantelamiento. El muro ha separado a ciudades, poblaciones y

campamentos de refugiados palestinos y ha provocado una gran devastación socioeconómica y humanitaria.

17. Esas prácticas y medidas ilegales, que han alterado radicalmente la composición demográfica y el carácter del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y ha destruido su integridad territorial, menoscaban gravemente las perspectivas para lograr una solución biestatal.

18. Durante los 40 años de su ocupación, Israel ha realizado una brutal campaña militar contra una población civil indefensa y ha matado a millares de hombres, mujeres y niños, y herido o dejado inválidas a centenares de miles de otros. La Potencia ocupante se ha dedicado a una destrucción sin sentido de bienes palestinos, inclusive las viviendas, las tierras agrícolas y la infraestructura vital, así como los lugares históricos o religiosos. No ha cesado de encarcelar y torturar a civiles palestinos, ni ha puesto término a su práctica de castigo colectivo contra el pueblo palestino.

19. Israel ha violado todas las resoluciones de las Naciones Unidas y ha socavado por varios medios, o rechazado, todas las iniciativas encaminadas a lograr un arreglo justo y pacífico del conflicto. En cambio, la parte palestina ha afirmado reiterada y claramente su firme compromiso en favor del proceso de paz y de la aplicación de los acuerdos que ha firmado.

20. No habrá nunca paz, seguridad ni prosperidad en el Oriente Medio mientras siga sin lograrse un arreglo de la cuestión de Palestina, que constituye el núcleo del conflicto árabe-israelí. El hecho de que no hay ninguna solución militar para el problema lo ha demostrado a todas luces la ocupación de Israel durante 40 años. Solamente un arreglo justo y pacífico conforme al principio de territorio por paz podrá poner término al conflicto y dar lugar a una solución biestatal completa, basada en las fronteras de 1967. Esa solución seguirá siendo imposible mientras continúen la ocupación y la colonización. Así pues, es imperativo que Israel ponga totalmente fin a su ilegal campaña de colonización y a todas sus violaciones del derecho internacional. Cuarenta años después de su aprobación, la resolución del Consejo de Seguridad 242 (1967) sigue siendo la base para la consecución de la paz, pero la comunidad internacional no ha obligado a Israel a cumplir sus disposiciones. La política de apaciguamiento no ha funcionado, ni tampoco lo han hecho las demandas formuladas sin la adopción de medidas de seguimiento.

21. Israel debe ser considerado responsable de sus actos y asumir sus responsabilidades en virtud del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. La Organización tiene una responsabilidad permanente para con Palestina; los Estados Miembros deben seguir haciendo todo lo posible para lograr un arreglo de la cuestión por conducto de los distintos organismos de las Naciones Unidas, así como valiéndose del derecho internacional. Al Consejo de Seguridad, en particular, le incumbe desempeñar una importante función a ese respecto.

22. Debe tomarse seriamente en consideración la adopción de medidas prácticas, inclusive sanciones, a fin de obligar a Israel a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), así como otras resoluciones pertinentes, a cumplir sus obligaciones jurídicas con arreglo al Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y los pactos internacionales de derechos humanos, y a respetar plenamente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Es irónico que se hayan impuesto sanciones económicas y políticas a la población palestina después de su proceso democrático y que no se haya sometido jamás a Israel a sanciones, pese a muchos años de violación sistemática del derecho internacional.

23. Israel debe reconocer asimismo la difícil situación de los refugiados palestinos, cuyo número asciende actualmente a más de 4,5 millones, y su derecho a regresar a sus hogares, como se pide en la resolución de la Asamblea General 194 (III), de 1948, que es la base para un arreglo justo y convenido.

24. Por su parte, los palestinos se han comprometido a llevar a efecto la cesación del fuego en la Franja de Gaza. Debe instarse a Israel a que respete plenamente la cesación del fuego y a que la haga inmediatamente extensiva a la Ribera Occidental. Además, la puesta en libertad de los presos y el levantamiento de las restricciones que impiden la libre circulación promoverán un diálogo y unas negociaciones de paz auténticos. A este respecto, la parte palestina está dispuesta a iniciar, de inmediato y sin condiciones, negociaciones sobre el estatuto definitivo. Todas las partes interesadas, en particular el Cuarteto, deben alentar a las partes, en particular la República Árabe Libia y el Líbano, a reanudar el proceso de paz y lograr una paz justa, duradera y completa.

25. Por último, el orador dice que el pueblo palestino se siente agradecido por el apoyo político, moral, financiero y humanitario recibido de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas. Esa solidaridad ha sido vital para ese pueblo en la lucha librada durante varios decenios para poner fin a la ocupación israelí y ejercer sus derechos humanos inalienables. Cabe encomiar especialmente a las Naciones Unidas por la asistencia que ha venido prestando por conducto del OOPS. El orador también expresa el reconocimiento de su pueblo por la labor que el Comité y otros programas de las Naciones Unidas han realizado para señalar a la atención del mundo la difícil situación de ese pueblo.

26. **El Presidente** dice que el Comité expresa su respeto y solidaridad al Sr. Mahmoud Abbas, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y Presidente de la Autoridad Palestina, así como al Gobierno palestino de unidad nacional. El Comité atribuye gran importancia a sus esfuerzos para poner término a la ocupación y lograr un Estado de Palestina independiente, como requisito esencial para la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

Declaraciones de Miembros y Observadores de las Naciones Unidas

27. **El Sr. Malmierca Díaz** (Cuba), haciendo uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que la guerra ilegal de agresión que Israel desencadenó contra el pueblo palestino y los pueblos árabes vecinos, en violación manifiesta del derecho internacional y de la Carta, y la ocupación israelí han impedido a los palestinos ejercer plenamente su derecho a establecer un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como su capital.

28. Durante sus 46 años de existencia, el Movimiento de los Países No Alineados ha mantenido su solidaridad con el pueblo palestino y su justa causa, basándose en el reconocimiento de sus derechos inalienables, el rechazo de la ocupación ilegal y la condena de las violaciones masivas, manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional por la Potencia ocupante.

29. En la Reunión en la Cumbre del Movimiento celebrada en La Habana en 2006, los Jefes de Estado o de Gobierno adoptaron una Declaración sobre Palestina, incluida Jerusalén Oriental. La Reunión en la Cumbre condenó las prácticas israelíes en los

territorios ocupados y se hizo eco de la demanda de que se permitiese al pueblo palestino ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, el regreso de los refugiados y el establecimiento de un Estado soberano e independiente. En la Declaración se expresa la profunda preocupación del Movimiento por el deterioro de la situación política, económica, social y humanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y se condenan la matanza de civiles palestinos mediante el uso excesivo de la fuerza; los ataques selectivos y las ejecuciones extrajudiciales; la destrucción de bienes, infraestructura y tierras agrícolas, y la detención y encarcelamiento de millares de palestinos. También se reitera la condena por el Movimiento del aislamiento de la Franja de Gaza por Israel mediante su plan unilateral de separación y la construcción del muro, haciendo caso omiso de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 2004, de la resolución de la Asamblea General ES-10/15, de 20 de julio de 2004. La validez de la Declaración ha sido confirmada por la reciente amenaza hecha por la Potencia ocupante de asesinar al Primer Ministro de Palestina. El 20 de marzo de 2007, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados emitió una declaración (A/61/818-S/2007/161), en la que acogía con satisfacción la formación del Gobierno palestino de unidad nacional, como una buena señal de la unidad del pueblo palestino.

30. Sin embargo, y pese al establecimiento del nuevo Gobierno, la asistencia internacional al pueblo palestino se ha bloqueado durante más de un año. Ese bloqueo está obstaculizando el logro de progresos en la solución del conflicto mediante el diálogo y la negociación, que han sido rechazados por el Gobierno de Israel. El orador exhorta a este Gobierno a que acepte la Iniciativa de Paz Árabe y pide que se reanuden unas negociaciones serias y directas con miras a lograr un arreglo pacífico que servirá plenamente los intereses y aspiraciones legítimos del pueblo palestino.

31. El Movimiento seguirá contribuyendo a la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de la Conferencia de Madrid, el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. Insta al Consejo de Seguridad a que haga cumplir las disposiciones de sus propias resoluciones y a que

adopte las medidas necesarias para garantizar que Israel respete el derecho internacional poniendo término a la ocupación y a sus prácticas ilegales en el territorio ocupado.

32. Por último, el orador reafirma el deseo de Cuba de contribuir al logro de una paz justa y duradera para todas las naciones del Oriente Medio, a fin de que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a la libre determinación y la soberanía como Estado independiente, con Jerusalén Oriental como capital, sobre la base de las fronteras existentes antes del 4 de junio de 1967 y del derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares.

33. **El Sr. Akram** (Pakistán), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, dice que el Comité está conmemorando una ocasión infausta; 40 años después de la ocupación israelí de los territorios palestinos, incluida Jerusalén Oriental, la paz sigue siendo elusiva. Ello pone de manifiesto la falta de éxito del Consejo de Seguridad en lo que concierne a cumplir su responsabilidad primordial en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, mantener la paz y la seguridad, y el fracaso colectivo de los Estados Miembros en cuanto a lograr una solución justa de la controversia política más grave de la época moderna.

34. La suerte de Jerusalén es una cuestión política decisiva para millones de personas de todo el mundo, en particular el mundo islámico. Jerusalén es un lugar sagrado y un valioso tesoro para el islamismo, el cristianismo y el judaísmo, que ha sido designada *corpus separatum* por las Naciones Unidas. Desde la ocupación de 1967, el Consejo de Seguridad ha aprobado 16 resoluciones en las que se declaran categóricamente nulos los acuerdos y medidas para modificar el carácter físico, la composición demográfica y el estatuto jurídico de la ciudad sagrada de Jerusalén. Se sigue haciendo caso omiso de esas resoluciones, como se desprende a todas luces de la excavación ilegal contigua a la Mezquita Al-Aqsa, que socava sus cimientos y puede amenazar con su derrumbe. El orador insta al Gobierno israelí a que interrumpa todas las obras cercanas a la Mezquita.

35. La paz en el Oriente Medio sólo puede lograrse si Israel se retira de todas las tierras árabes, incluidos los territorios palestinos, Jerusalén Oriental y el Golán sirio, y únicamente cuando Israel y Palestina sean dos Estados que vivan uno junto al otro dentro de fronteras

seguras y reconocidas. Las tensiones reavivadas han hecho aun más difícil lograr esa solución; así pues, la tarea más urgente es poner fin a la represión y la violencia contra los palestinos en Gaza y la Ribera Occidental. Se están desplegando esfuerzos para lograr la puesta en libertad del soldado israelí capturado, pero Israel también tiene la obligación de poner en libertad a los centenares de palestinos, incluso ministros y parlamentarios, que tiene en su poder. El orador pide a Israel que suspenda y reduzca los asentamientos en la Ribera Occidental, detenga las obras relacionadas con el muro de separación, libere los derechos de aduana y los impuestos pagaderos a los palestinos y ponga término al bloqueo económico y humanitario contra éstos.

36. El orador también exhorta a que se reanuden prontamente las conversaciones de paz, sobre la base de la Iniciativa de Paz Árabe renovada y la hoja de ruta del Cuarteto, y pide a la comunidad internacional que garantice la plena aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En la Declaración adoptada en la 34ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Islamabad del 15 al 17 de mayo de 2007, se acoge con beneplácito la renovación de esa Iniciativa y los esfuerzos desplegados por el Presidente del Pakistán, y se reitera la firme determinación de los participantes de proseguir los incesantes esfuerzos para lograr un arreglo justo y pacífico del conflicto árabe-israelí. En un comunicado de la Organización de la Conferencia Islámica emitido con ocasión del 40º aniversario de la ocupación israelí se pide que se proclamen los próximos 12 meses como el año de Al-Quds y Palestina.

37. Los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica desean expresar su solidaridad con sus hermanos palestinos y también su firme apoyo a los esfuerzos de éstos para ejercer sus derechos inalienables, incluso el derecho a la libre determinación, y para lograr una solución completa, justa y duradera que les permita realizar su legítima aspiración a la paz y a un Estado soberano de Palestina con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

38. **El Sr. Sahel** (Observador de Marruecos), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Árabe, dice que la ocupación israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, es especialmente dolorosa para Marruecos ya que este país es, en la persona de su Majestad el Rey Mohammed VI, el Presidente del Comité Al Quds de la Organización de

la Conferencia Islámica. La actual sesión brinda la oportunidad a los Estados Miembros de aumentar su toma de conciencia de la necesidad de lograr un arreglo completo, justo y permanente del conflicto del Oriente Medio.

39. Pese a los innumerables esfuerzos desplegados, no se ha encontrado ninguna solución de la cuestión de Palestina, y la situación en el territorio palestino ocupado sigue siendo causa de profunda preocupación. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su totalidad han rechazado, desde un principio, la ocupación por Israel del territorio palestino y de otras tierras árabes. No obstante, una gran parte de estas tierras siguen estando ocupadas en la actualidad y a los refugiados palestinos se les sigue negando su derecho inalienable a regresar a sus hogares. La economía palestina casi se ha hundido debido a la política de estrangulamiento económico aplicada por la Potencia ocupante, política que ha dado lugar a que muchos palestinos vivan por debajo de la línea de la pobreza. Las grandes dificultades sociales y económicas del pueblo palestino se ven exacerbadas por las actividades del ejército israelí en el territorio palestino ocupado, inclusive las detenciones arbitrarias, las expropiaciones forzosas, las demoliciones de casas, las restricciones a la libre circulación y los cierres.

40. Israel también ha tratado de alterar el carácter geográfico y la condición jurídica de Jerusalén Oriental mediante la construcción del muro de separación. El Grupo Árabe condena las peligrosas consecuencias derivadas de la construcción de ese muro y pide a Israel que dé pleno cumplimiento a sus obligaciones jurídicas de conformidad con la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004 y con la resolución de la Asamblea General ES-10/15, de 2 de agosto de 2004. El Grupo también demanda que Israel ponga inmediatamente término a todas las restricciones a la circulación o entrada de personas y mercancías en Jerusalén Oriental, y a su salida de ella.

41. Durante sus 40 años de ocupación, Israel ha persistido en confiscar tierras palestinas para construir o ampliar asentamientos ilegales alrededor de Jerusalén Oriental. Además, las actividades israelíes encaminadas a expulsar a la población árabe de Jerusalén Oriental, así como la incorporación política y administrativa de la ciudad a Israel, constituyen una violación de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones de la Asamblea

General 2253 (ES-V), de 4 de julio de 1967, y 2254 (ES-V), de 14 de julio de 1967, y las resoluciones del Consejo de Seguridad 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969) y 298 (1971). Tan sólo unas negociaciones basadas en el respeto y la comprensión mutuos podrá permitir el logro de una solución convenida. Los diversos esfuerzos desplegados en los últimos años para llegar a esta solución han fracasado debido a la intransigencia de las fuerzas israelíes de ocupación y a su total desprecio del derecho internacional. Por lo tanto, es urgentemente necesario concertar un arreglo negociado que ponga fin a la ocupación, permita al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables y haga posible el establecimiento de un Estado palestino independiente sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

42. La continua ocupación desde 1967 del Golán sirio por Israel representa una constante amenaza para la paz y la seguridad en la región. Las prácticas israelíes en el Golán sirio ocupado, inclusive la confiscación de tierras y recursos hídricos, y la construcción de asentamientos, tienen por finalidad alterar la condición jurídica del Golán sirio ocupado y son una violación flagrante de muchas resoluciones del Consejo de Seguridad. El Grupo reitera su apoyo al ejercicio del derecho de la República Árabe Siria a reivindicar todo el Golán sirio ocupado hasta la línea que existía el 4 de junio de 1967. También expresa su solidaridad con los esfuerzos del pueblo y el Gobierno del Líbano para liberar el territorio libanés que sigue estando bajo ocupación israelí.

43. La Comunidad internacional debe elaborar un enfoque coordinado integrado que permita alcanzar una paz y una estabilidad duraderas. A este respecto, la Iniciativa de Paz Árabe, que ha sido renovada en 2007, representa una oportunidad histórica para poner fin al conflicto árabe-israelí. La mejor manera de encarrilar debidamente el proceso de paz es que Israel cumpla los compromisos que ha contraído anteriormente y reanude de inmediato las negociaciones con la República Árabe Siria y el Líbano hasta llegar a su retiro de todo el territorio sirio y libanés ocupado, así como lograr una solución justa y convenida con respecto a los refugiados palestinos, de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad 194 (III) de 1948.

44. La parte árabe, por su lado, ha demostrado con sus posiciones y actos que desea una solución justa y pacífica, y exhorta a la comunidad internacional y, en particular, a las Naciones Unidas a que asuman sus

responsabilidades y pongan término a la tragedia de larga data en el Oriente Medio.

45. **El Sr. Abdelaziz** (Observador de Egipto) se une a las declaraciones formuladas por los oradores anteriores y a la evaluación del Presidente Mahmoud Abbas en cuanto al empeoramiento de la situación en los territorios palestinos ocupados como consecuencia de la continua ocupación y de las prácticas ilegales que Israel lleva a cabo con impunidad.

46. El orador da después lectura al texto de un mensaje del Presidente Hosni Mubarak, quién confirma el fuerte apoyo de Egipto a la labor del Comité. En estos momentos de agitación en el Oriente Medio, el Comité representa la voluntad de la comunidad internacional de lograr una solución justa y completa de la cuestión palestina, como parte de un arreglo general del conflicto árabe-israelí.

47. Las negociaciones sobre el estatuto definitivo deben comenzar lo antes posible, en el marco de la amplia iniciativa de paz reafirmada en la Reunión en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de la Liga de Estados Árabes, celebrada en 2007, con vistas a lograr el completo retiro de Israel de los territorios árabes ocupados en Palestina, la República Árabe Siria y el Líbano, hasta las fronteras que existían el 4 de junio de 1967, así como una solución aceptable del problema de los refugiados palestinos mediante el establecimiento de un Estado palestino viable e independiente con Jerusalén Oriental como capital, que viva contiguo al Estado de Israel en un clima de paz y tranquilidad.

48. Hasta que se alcance ese objetivo, el Comité y la comunidad internacional deben colaborar a fin de lograr que Israel deje de cometer actos ilícitos, especialmente sus ataques contra civiles y sus violaciones sistemáticas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y de los demás derechos inalienables del pueblo palestino. El orador reitera el firme compromiso de Egipto en favor de una paz completa y duradera en el Oriente Medio, fundada en la legitimidad internacional y, en particular, en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en el principio de territorio por paz, así como su promesa de respaldar los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Cuarteto.

49. **La Sra. Ratsifandrihamanana** (Observadora de la Unión Africana) dice que los miembros de la Unión reiteran su solidaridad con sus hermanos palestinos oprimidos y rinde homenaje a todos los que perdieron

la vida en su búsqueda de libertad y equidad. Habiendo experimentado los horrores de la colonización, los africanos comprenden la frustración y los sufrimientos cotidianos de los que viven en una tierra bendita por los dioses pero codiciada por los hombres. Los 40 años de ocupación han sido 14.600 días y noches de agonía, torturas y matanzas, pese a la cesación del fuego de junio de 1967, que dio lugar a tanta esperanza y tanta desilusión.

50. La Unión Africana sigue estando firmemente comprometida en favor de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de la Iniciativa de Paz Árabe y de la hoja de ruta del Cuarteto, e insta a que se pongan efectivamente en práctica. Durante 40 años la comunidad internacional ha sido incapaz de hacer respetar la justicia y el orden mundial, mientras el derecho internacional y los derechos humanos eran violados continuamente en una incesante expansión del conflicto israelo-palestino. Durante ese período, los colonos israelíes confiscaron millares de propiedades palestinas, incluida Jerusalén Oriental, en contravención del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y el Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y otros organismos de las Naciones Unidas han afirmado la ilegitimidad de esos asentamientos y han pedido que se desmantelen.

51. En 2003, en momentos en que se debatía la cuestión del diálogo entre civilizaciones y la humanidad se veía amenazada por el cambio climático y la pandemia del VIH/SIDA, se construyó un muro para separar a los pueblos israelí y palestino. Pese a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004, el muro sigue existiendo y, con sus 500 puestos de control y su densa red de barricadas, ha transformado prácticamente al territorio palestino en una prisión al aire libre, dejando a su población en una situación socioeconómica desesperada y restringiendo su libertad de circulación en forma inaceptable.

52. La Unión Africana reitera su decidido empeño en combatir las anticuadas prácticas coloniales y, como su predecesora, la Organización de la Unidad Africana, ha condenado constantemente en sus resoluciones y decisiones todas las formas de represión, agresión e injusticia. Solamente un arreglo completo y pacífico,

basado en el respeto del derecho internacional y el principio de territorio por paz, podrá traer consigo una solución sostenible.

53. La oradora hace un llamamiento al Gobierno de Israel para que levante el bloqueo financiero y acepte la transferencia legítima de fondos a la población palestina; al Consejo de Seguridad para que encuentre medidas prácticas a fin de inducir a ese Gobierno a aplicar lo antes posible las resoluciones pertinentes, y a la comunidad internacional para que se esfuerce en lograr que un día los dos Estados -Israel y Palestina- vivan uno junto al otro en armonía. La oradora expresa la esperanza de que el siguiente aniversario de la ocupación sea el comienzo de la liberación tanto tiempo esperada por el pueblo palestino.

54. **El Sr. Uras** (Turquía) dice que la sombría realidad del Oriente Medio es un triste recordatorio de que la cuestión de Palestina reviste una importancia fundamental para la paz y la seguridad a nivel regional y mundial. Las legítimas aspiraciones del pueblo palestino deben colmarse plena y prontamente a fin de allanar el camino hacia la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenibles de la región. Lamentablemente, las esperanzas de los palestinos se han desvanecido y los acontecimientos sobre el terreno han disminuido las posibilidades para conseguir la paz y la seguridad en un futuro cercano.

55. La comunidad internacional tiene la obligación de proponer un arreglo justo del conflicto. La existencia de dos Estados que vivan uno junto al otro en un clima de paz y cooperación, como se prevé en la hoja de ruta del Cuarteto y en los acuerdos y resoluciones pertinentes, es la mejor forma de salir del punto muerto actual. Hay que ayudar a los palestinos y a Israel, por conducto de los mecanismos bilaterales, regionales e internacionales existentes, a cambiar las ideas que tienen uno del otro, así como sus políticas recíprocas. La Iniciativa de Paz Árabe representa un marco para la reactivación de las importantes negociaciones sobre el estatuto definitivo y merece el apoyo de la comunidad internacional; es preciso hacer todo lo posible para adoptar medidas dirigidas a promover la confianza y para reducir la tensión a fin de que puedan iniciarse verdaderamente las negociaciones.

56. Deben mejorarse la situación en materia de seguridad sobre el terreno y las terribles condiciones de vida en Palestina. Como primera medida es preciso reducir las restricciones a la libre circulación de los

palestinos, renovar la cesación del fuego en la Franja de Gaza y hacerla extensiva a la Ribera Occidental. Israel debe suspender sus actividades de construcción de asentamientos y transferir los impuestos y los derechos aduaneros que está reteniendo, y es menester respetar plenamente los derechos humanos de los palestinos y de los presos palestinos. También es fundamental preservar la unidad entre las facciones palestinas, como se prevé en el Acuerdo de La Meca. Hay que acoger con satisfacción el establecimiento del Gobierno de unidad nacional en Palestina, el cual debe, a su vez, tratar de crear las condiciones necesarias para proporcionar a su población los beneficios tangibles de una reconciliación política y establecer una plataforma política fundada en los principios del Cuarteto. Es necesario redoblar los esfuerzos para lograr la puesta en libertad del soldado israelí secuestrado y, al mismo tiempo, la comunidad internacional tiene que reiterar su oposición a la violencia, los asesinatos de víctimas escogidas deliberadamente como objetivo y los actos de terror, sea cual fuere su origen.

57. El Gobierno de Turquía sigue estando involucrado en el proceso de paz y seguirá prestando asistencia al pueblo palestino. Como Turquía goza de la confianza, a la vez, de los palestinos y de los israelíes, está en una situación privilegiada para facilitar las actividades encaminadas a lograr un arreglo justo, definitivo y completo de la cuestión palestina.

58. **El Sr. Ali** (Malasia) dice que la ocupación por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, sigue siendo la principal preocupación de la comunidad internacional y afecta tanto al Oriente Medio como al mundo en general. Hasta que se resuelva, seguirá configurando las ideas de las generaciones futuras.

59. La sesión extraordinaria marca 40 años de parálisis y fracaso de la comunidad internacional, en particular las principales Potencias, en lo concerniente a poner término a la ocupación israelí. Hace 40 años, las ciudades y aldeas palestinas fueron asaltadas, lo cual provocó una enorme pérdida de vidas y condenó a los supervivientes a vivir en condiciones miserables bajo la ocupación o como refugiados en campamentos improvisados en el extranjero. Cuarenta años más tarde, nada ha cambiado: Israel sigue haciendo caso omiso del derecho y las convenciones internacionales, así como de las resoluciones de las Naciones Unidas, desoyendo los llamamientos internacionales para poner

fin a las atrocidades, utilizando la violencia contra civiles palestinos, destruyendo la infraestructura civil, afectando gravemente los medios de subsistencia de los palestinos, encarcelando a palestinos, inclusive sus funcionarios elegidos, construyendo el muro de separación ilegal y alentando la creación de asentamientos ilegales.

60. Si aún no se ha encontrado una solución justa y general no es por falta de iniciativas, sino a causa de la falta de voluntad política para obligar a la Potencia ocupante a retornar al proceso de paz y acatar las resoluciones de las Naciones Unidas. La impresión de que el proceso de paz no se ha gestionado en forma equilibrada y que se ha permitido a Israel a hacer caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas indica que la comunidad internacional no está empeñada seriamente en resolver el conflicto.

61. El proceso del Cuarteto, en particular la Iniciativa de la Liga Árabe, brinda una oportunidad realista para lograr una solución. Israel debe poner en práctica la hoja de ruta del Cuarteto, basada en la obtención de resultados y encaminada a conseguir una solución biestatal permanente del conflicto israelo-palestino, como se enuncia en la resolución del Consejo de Seguridad 1515 (2003). Israel y sus aliados deben comprender que una paz duradera no se logrará a menos que la cuestión palestina se resuelva mediante el diálogo. También hay que abordar las condiciones económicas, sociales y humanitarias en que se encuentran los palestinos. Israel debe liberar los fondos que debe a las autoridades palestinas, cesar los ataques militares y otras violaciones de los derechos humanos, y poner en libertad a todos los palestinos encarcelados ilegalmente o detenidos en forma arbitraria. Entretanto, la comunidad internacional debe asegurarse de que Israel cumple sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra. Las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad deben obligar a Israel a poner término a su ocupación y a sus prácticas ilegítimas en los territorios palestinos ocupados. Israel debe completar su retiro de Gaza y la Ribera Occidental hasta sus fronteras anteriores a 1967.

62. Hasta que se resuelva la ocupación por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, esta cuestión seguirá siendo un escollo para la paz y la estabilidad en el Oriente Medio y un elemento catalizador para el conflicto, la lucha y el terrorismo en la región y en el mundo en general. Debe garantizarse

el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El logro de la condición de Estado por Palestina sigue siendo el punto culminante de las aspiraciones palestinas. La comunidad internacional tiene la obligación de asegurar que se colmen esas aspiraciones.

63. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica) dice que, durante más de sesenta años, el pueblo palestino ha tenido una existencia intolerable. En los últimos 40 años ha soportado la ocupación ilegal de Israel y sufrido todas las violaciones imaginables, en particular la retención de los ingresos fiscales, la expansión de los asentamientos israelíes, la construcción del muro de separación y la restricción de la libre circulación y el acceso. Pese a esos desafíos, el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a tener un Estado propio representa las esperanzas y sueños de millones de palestinos que viven en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. En la actualidad más de 2,5 millones de palestinos están confinados en zonas aisladas separadas por carreteras, asentamientos, áreas militares y el muro de separación israelí. Dicho de otro modo, la ocupación israelí excluye de su territorio al 40% de los palestinos. Incluso ciudades palestinas tales como Naplusa, Jericó y Ramallah se han visto reducidas a puntos aislados a los que solo puede llegarse tras atravesar innumerables barreras y puestos de control.

64. Sudáfrica actuó recientemente como país anfitrión de la Reunión Africana de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2007 con el patrocinio del Comité. En el documento final de la Reunión se concluyó que los abusos sistemáticos de los derechos humanos y las prácticas discriminatorias cometidas contra el pueblo palestino por las fuerzas israelíes de ocupación eran crímenes de guerra con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra y el Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra. Los participantes criticaron en alto grado las operaciones militares de Israel, rutinariamente desproporcionadas e indiscriminadas, en los centros de población palestinos y recordaron a Israel sus responsabilidades y su obligación de rendir cuentas de conformidad con el derecho internacional. También pidieron a todos los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas a que cumplieran sus obligaciones jurídicas ante el incumplimiento por parte de Israel, y adoptaran medidas adecuadas al respecto.

65. Las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, tienen la responsabilidad especial de encontrar una solución del problema israelo-palestino. El año en curso marca también 40 años de incumplimiento por Israel de las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad 242 (1967), en la que se pide el retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el conflicto de 1967. Ya es hora de que las Naciones Unidas reconozcan que Israel sigue rechazando con impunidad todas las resoluciones aprobadas tanto por la Asamblea General como por el Consejo de Seguridad. No debe permitirse que continúe esta situación durante otros 40 años.

66. La responsabilidad de resolver el conflicto israelo-palestino ha pasado recientemente a recaer en el Cuarteto. Sin embargo, no es éste un órgano representativo, pese a la participación del Secretario General. El hecho de que se excluya a algunos países de la región que puede contribuir eficazmente al logro de un arreglo duradero le ha restado potencial para poder realizar progresos significativos y alcanzar el objetivo de una solución biestatal y una paz duradera.

67. Tal vez ya sea hora de que la comunidad internacional estudie la posibilidad de otras alternativas. Por este motivo, el orador acoge favorablemente la decisión de la Cumbre de la Liga Árabe, celebrada anteriormente este año en Riad, de renovar la Iniciativa de Paz Árabe, que ofrece a Israel la total normalización de las relaciones, a cambio, entre otras cosas, de su retiro completo de los territorios que ocupó en 1967 y de una solución negociada del problema de los refugiados palestinos. Hay que persuadir a las autoridades israelíes de que respondan de manera constructiva y creativa a esa Iniciativa. Puede que esté próximo un momento histórico para la paz. Tal vez el Gobierno israelí desee tomar en consideración la Iniciativa en interés de toda la población del Oriente Medio, así como de la paz y la estabilidad a nivel regional e internacional.

68. Por último, la delegación de Sudáfrica reitera su firme apoyo al pueblo palestino en su lucha para establecer un Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, viviendo junto a Israel, con el goce por ambos Estados de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. El concepto de una solución basada en dos Estados, enunciado en la resolución del Consejo de Seguridad 1397 (2002), y el principio de territorio por paz deben ser el fundamento

de todo arreglo permanente del conflicto del Oriente Medio.

69. **El Sr. Sardenberg** (Brasil) dice que su Gobierno sigue con interés el proceso de paz israelo-palestino y apoya las iniciativas regionales e internacionales dirigidas a reanudar el diálogo y la negociación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y con el principio de territorio por paz. El establecimiento de un Estado palestino independiente, soberano, geográficamente cohesivo y económicamente viable, que viva en un clima de coexistencia pacífica con Israel dentro de fronteras internacionalmente reconocidas, es una condición indispensable para garantizar la paz y la estabilidad en la región. El Brasil condena las iniciativas y los actos unilaterales de represalia desproporcionada, y repudia el terrorismo, que es inaceptable e injustificable en todos los casos.

70. La dinámica creada por la formación del nuevo Gobierno palestino, la renovación de la Iniciativa de Paz Árabe y la reactivación del diálogo – en particular, la reciente reunión del Cuarteto y las conversaciones tripartitas entre Israel, la Autoridad Nacional Palestina y los Estados Unidos – pueden allanar el camino hacia la reanudación del proceso de paz. Tras expresar preocupación por el reciente conflicto entre los grupos palestinos y por el lanzamiento de cohetes desde la Franja de Gaza, el orador pide a todas las partes que eviten respuestas militares desproporcionadas y que creen las condiciones adecuadas para una cesación de los conflictos. A este respecto, el desmantelamiento del muro de seguridad, la congelación de la construcción de asentamientos israelíes, una reducción de los obstáculos a la libre circulación en la Ribera Occidental y la puesta en libertad de los miembros del Gobierno y el cuerpo legislativo palestinos detenidos disminuirán las tensiones. El orador también hace un llamamiento para la puesta en libertad del soldado israelí y del periodista británico, como medidas adicionales de fomento de la confianza.

71. En los últimos años el Brasil ha tratado de fortalecer sus vínculos con los países del Oriente Medio y ha expresado su buena disposición a contribuir activamente a la consecución de un arreglo de la cuestión palestina. En términos de iniciativas concretas, ha establecido una oficina de representación ante la Autoridad Nacional Palestina, ha nombrado un Embajador Extraordinario para que se encargue de las cuestiones relacionadas con el Medio Oriente y ha

organizado una reunión en la Cumbre de países sudamericanos y árabes. El Brasil también ha avanzado la idea de crear un grupo de amigos del Cuarteto y convocar a una conferencia internacional sobre los conflictos en el Oriente Medio.

72. El Gobierno del Brasil sigue de cerca con preocupación la terrible situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados, sobre todo Gaza, que sólo ha sido parcialmente mitigada por la asistencia indirecta prestada por los donantes internacionales. La reanudación de la transferencia de los ingresos fiscales retenidos por Israel, que ahora asciende a 1.000 millones de dólares, aproximadamente, es fundamental para ayudar a la Autoridad Nacional Palestina a atender las necesidades de la población palestina.

73. El Brasil también ha renovado las relaciones con la Autoridad Nacional Palestina con miras a establecer o mejorar la cooperación técnica y la asistencia bilateral, tanto al Gobierno como a la sociedad. Se está estudiando actualmente la puesta en marcha de iniciativas en esferas como la educación, la agricultura, la lucha contra el hambre y la pobreza, la formación de diplomáticos y el intercambio de estudiantes universitarios.

74. Por último, el Gobierno del Brasil insiste una vez más en la necesidad de poner en marcha un proceso político que comporte un calendario a fin de elaborar una estrategia que permita hacer frente a las causas subyacentes del conflicto y poner en práctica el concepto de dos Estados democráticos que vivan uno junto al otro en paz y seguridad. También reitera su buena disposición a contribuir a toda iniciativa que traiga consigo una solución pacífica y duradera del conflicto.

75. **El Sr. Heller** (México) dice que la solución del conflicto del Oriente Medio está inextricablemente vinculada con el arreglo de la cuestión palestina. Hace 40 años el problema adquirió nuevas dimensiones de resultados del conflicto armado y de sus consecuencias para el pueblo palestino. México está convencido de que una solución duradera de la cuestión de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, sólo se logrará mediante el diálogo político y la negociación, y únicamente si en el proceso se reconoce el derecho a la existencia de un Estado de Israel y un Estado política y económicamente viable de Palestina, que vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, de

conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

76. Con arreglo a los principios fundamentales del derecho internacional, la adquisición de territorio por la fuerza es inaceptable y no crea derechos. Aunque la fórmula de negociación conocida como “territorio por paz” es una manera de establecer fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, no tiene estatuto jurídico alguno y se aplica exclusivamente al conflicto del Oriente Medio. La opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia en 2004 con respecto a la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado contiene dictámenes jurídicos que promoverán una solución duradera del conflicto israelo-palestino, basada en el derecho internacional.

77. El terrorismo es, y lo será siempre, política y moralmente condenable; no hay ninguna causa que justifique esa acción. Para que el diálogo y la negociación tengan éxito debe renunciarse a esas prácticas. De manera análoga, las actividades que son contrarias al derecho internacional, incluso cuando se despliegan esfuerzos para justificarlas por motivos de seguridad, sólo exacerban las tensiones, provocan más violencia y bloquean un diálogo verdadero. México se opone a todo uso de la fuerza que vaya más allá de la defensa propia legítima y de una respuesta proporcionada, y propugna el pleno respeto del derecho humanitario internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra.

78. El Gobierno de México apoya firmemente la labor del Cuarteto. La hoja de ruta allana el camino para que las partes reanuden las relaciones diplomáticas y retornen al proceso de paz. El Gobierno también reconoce los esfuerzos desplegados por diversos Estados árabes para alentar una reanudación del diálogo y lograr que avance el proceso de paz. El 40º aniversario de la ocupación por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, es una oportunidad para que la comunidad internacional reitere su apoyo a la causa y a la libre determinación palestinas, y su convicción de que el diálogo y la negociación son los únicos medios para lograr la paz y la estabilidad en la región.

Declaraciones de representantes de organizaciones de la sociedad civil

79. **La Sra. Terlingen** (Amnistía Internacional) dice que, para marcar el 40º aniversario de la ocupación por

Israel de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, Amnistía Internacional ha publicado un informe en el que pide a Israel que ponga fin a los asentamientos ilegales, los bloqueos y otras violaciones del derecho internacional. En el informe se expone en detalle la forma en que la ocupación ha dado lugar a abusos persistentes y generalizados de los derechos humanos y no ha traído seguridad para los israelíes y los palestinos.

80. Amnistía Internacional reconoce las preocupaciones legítimas de Israel en lo concerniente a la seguridad y la obligación del Gobierno de proteger a la población ubicada dentro de sus fronteras. Sin embargo, ello no justifica las violaciones manifiestas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y sobre derechos humanos. Tan sólo hace dos días, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha dicho que, en la búsqueda de larga data de una solución, los derechos humanos han sido por largo tiempo postergados, y que debe hacerse frente al conflicto en el marco del derecho internacional humanitario y sobre derechos humanos. El logro de los respetos de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado creará una mayor confianza entre las partes y facilitará la búsqueda de una solución duradera. Durante 40 años, la comunidad internacional no abordó el problema israelo-palestino en forma adecuada; no debe esperar otros 40 años para hacerlo.

81. En el informe de Amnistía Internacional titulado “Soportando la ocupación: la población palestina bajo sitio en Cisjordania” se describen los efectos devastadores de cuatro decenios de ocupación israelí y se documentan la incesante expansión de los asentamientos ilegales y una amplia gama de medidas que confinan a los palestinos en zonas aisladas y dificultan su acceso a los lugares de trabajo, y a las instalaciones y servicios de salud y educación. Esas medidas incluyen un muro de 700 kilómetros, que la Corte Internacional de Justicia ha considerado que viola el derecho internacional, requiriendo plena reparación a todos palestinos afectados. Esto no ha sucedido. Si la intención fue simplemente impedir que los suicidas que cometían atentados con bombas entraran en Israel, la barrera tendría que haber estado ubicada en la Línea Verde. No obstante, un 80% del muro se está construyendo en tierras palestinas, haciendo caso omiso de la Corte Internacional de Justicia, separando a los palestinos de sus familias y

tierras, y haciendo territorialmente contiguos a Israel los principales asentamientos israelíes en la Ribera Occidental. Los más de 500 puestos de control y de bloqueo y el complicado sistema de permisos no son simplemente una molestia, sino una cuestión de vida o muerte. Es inaceptable que las parturientas, los niños enfermos y las víctimas de accidentes en camino hacia un hospital se vean obligados a hacer largos desvíos y sufrir demoras que pueden costarles y, de hecho, les han costado la vida.

82. Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado son ilegales con arreglo al derecho internacional, en particular el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, que establece que la Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación ni el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado. El Consejo de Seguridad está obligado a velar por la aplicación de sus resoluciones, inclusive la resolución 465 (1980), en la que se exhorta a Israel a que desmantele los asentamientos existentes y a que ponga fin al establecimiento, la construcción y la planificación de asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén.

83. Es urgentemente necesario adoptar medidas internacionales para hacer frente a los abusos generalizados de los derechos humanos que se están cometiendo y que están exacerbando el resentimiento y la desesperación entre una población palestina predominantemente joven y cada vez más radicalizada. Las restricciones israelíes han provocado el práctico hundimiento de la economía palestina y niveles de desesperación, pobreza e inseguridad alimentaria nunca vistos anteriormente en los territorios palestinos ocupados. A fines de mayo, unos 50 palestinos murieron en la Franja de Gaza como consecuencia de los ataques aéreos de Israel, mientras que, en el otro lado, dos civiles israelíes perdieron la vida a causa de los ataques indiscriminados con cohetes lanzados por grupos armados palestinos. Esas actividades constituyen una violación del derecho internacional. Amnistía Internacional ha pedido a ambas partes que pongan inmediatamente término a los ataques y a la Autoridad Palestina a que impida todo ataque ulterior con cohetes.

84. El informe de Amnistía Internacional sobre Cisjordania, o sea, la Ribera Occidental, contiene recomendaciones detalladas al Gobierno de Israel – en particular, detener la construcción y expansión de los asentamientos israelíes y poner fin a la construcción del

muro –, así como a los grupos armados palestinos, a la Autoridad Palestina y a la comunidad internacional. En el caso de esta última, una recomendación fundamental es el urgente establecimiento, sobre todo en la Ribera Occidental, de un eficaz mecanismo internacional de supervisión de la observancia de los derechos humanos para que siga de cerca el cumplimiento por ambas partes de sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Ese mecanismo debe ir acompañado por el compromiso de investigar y enjuiciar, mediante el ejercicio de una jurisdicción universal, a las personas que cometan crímenes de guerra u otros delitos con arreglo al derecho internacional.

85. Amnistía Internacional no subestima las dificultades de establecer un sistema de esa índole, ya sea por las Naciones Unidas o por otro organismo competente. Sin embargo, es vital para la comunidad internacional, comprendidos todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, comprometerse más firmemente a lograr una solución y a hacer que las partes cumplan sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional. Por consiguiente Amnistía Internacional ha escrito esta semana a todos los miembros del Consejo de Seguridad a fin de que exhorten al Consejo a utilizar el debate mensual sobre el Oriente Medio para adoptar medidas concretas con miras a aplicar sus resoluciones, incluida la resolución 465 (1980); a lograr que se establezca un mecanismo internacional eficaz de vigilancia de la observancia de los derechos humanos y, por último, a garantizar que todo proceso de paz incluya disposiciones concretas para abordar los derechos humanos fundamentales que constituyen la cuestión esencial del conflicto, en particular la eliminación de los asentamientos israelíes existentes en el territorio palestino ocupado, el desmantelamiento del muro dentro de la Ribera Occidental, y medidas para poner fin a los cierres, la impunidad ante graves violaciones del derecho internacional y una solución justa y equitativa de la cuestión de los refugiados.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.